

EXPEDIENTE GEX 2024/29

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA

08 de ENERO de 2024
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D. Antonio García Barroso (PSOE-A)

D^a Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

D^a. Piedad Dolores Campillos López
(PSOE-A)

Vicesecretaria:

D^a. M.^a Teresa Romero Pérez

Ausencias:

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en **el día 08 de enero del año dos mil veinticuatro y a las trece horas y treinta minutos**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Lope Ruiz López, asistido de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a M.^a Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar **Sesión ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 2 de enero de 2024 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 2 de enero de 2024, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Vicesecretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 3, de 3 de enero de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, ratificando la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio hecha en su día provisionalmente por la Gerencia Provincial al vecino del municipio de Iznájar, D^o. F. P. H., como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios por el procedimiento extraordinario de URGENCIA, para un total de 22 horas/mes, fecha real de inicio el 28/09/2023, una aportación de la usuaria de 33,99 €/mes y una duración máxima de 3 meses.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, al Trabajador Social y a la Concejala de Bienestar Social.

II.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 4, de 3 de enero de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, ratificando la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio hecha en su día provisionalmente por la Gerencia Provincial al vecino del municipio de Iznájar, D^o. F. R. G., como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios por el procedimiento extraordinario de URGENCIA, para un total de 22 horas/mes, fecha real de inicio el 04/10/2023, una aportación de la usuaria de 16,99 €/mes y una duración máxima de 3 meses.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, al Trabajador Social y a la Concejala de Bienestar Social.

III.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 5, de 3 de enero de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, ratificando la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio hecha en su día provisionalmente por la Gerencia Provincial al vecino del municipio de Iznájar, D^o. F. L. E., como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios por el procedimiento extraordinario de URGENCIA, para un total de 30 horas/mes, fecha real de inicio el 05/10/2023, una aportación de la usuaria de 23,17 €/mes y una duración máxima de 2 meses.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, al Trabajador Social y a la Concejala de Bienestar Social.

IV.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 18, de 2 de enero de 2023), de D^o. F. J. P. L., ofreciendo sus servicios para trabajar en control de eventos, vigilancia de recintos, portería en piscina y otros similares, contando con el Título de Control de Accesos.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento, teniendo en cuenta que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Básico del Empleo Público (EBEP) y en el resto del ordenamiento jurídico. Se acuerda dar traslado al interesado.

V.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 21, de 2 de enero de 2023), de D^a. M. M. G., Jefa de Estudios del IES Emilio Muñoz de Cogollos Vega (Granada), solicitando la realización de prácticas en el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Iznájar, por el alumno V. M. M. M., estudiante de Grado Superior de Gestión Forestal y del Medio Natural en ese Centro.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y requerir al interesado para que aporte la documentación necesaria para la formalización del correspondiente Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Centro Educativo a fin de que se puedan desarrollar las prácticas del referido alumno.

VI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 72, de 5 de enero de 2023), de la Asociación Ayúdame a Caminar, con CIF ****9521*, solicitando una ayuda económica para continuar con la Obra Social de esa Entidad, con cargo al Presupuesto de 2024, como en años anteriores.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda aprobar la colaboración solicitada, y notificar el interesado.

VII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 2071, de 28 de diciembre de 2023), de D^o. A. L. G., con DNI ***6722**, en representación de la Asociación Cultural Plaza del Carmen, con CIF ****2771*, solicitando autorización para el uso del salón cultural de El Higueral, el día 6 de enero de 2024, a partir de las 6 de la tarde, con motivo de la celebración de la cabalgata de reyes magos.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda ratificar la autorización verbal concedida por la Alcaldía, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones cedidas.

VIII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037 , de 04 de enero de 2024), de D^a. M. L. L. T. , con DNI ***4950**, en representación de la Asociación La Alegría de Iznájar, comunicando que han constituido una peña flamenca que cuenta con 48 socios y lleva en funcionamiento 6 meses. Se solicita el uso de un salón para el viernes 12 de enero a partir de las 20h

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder el Salón Social de C/ Doctor Molina López, debiendo responsabilizarse del buen uso de las instalaciones cedidas.

Dar traslado al solicitante, al Concejal de Participación Ciudadana y al jefe de servicios.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 53/2023.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 53/2023, que asciende a un total de 54.183,28 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 53/2023, que asciende a un total de 54.183,28 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 54.183,28 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 53/2023, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción de 2023, según el siguiente detalle:

D^a. A. N. V. DNI; ***3967**	Desplazamientos a Telecentros de aldeas días diciembre Los Juncares; 4, 11 y 18 La Celada; 14. Fuente del Conde, 1 y 14. Ventorros de Balerna; 5 y 12 El Higueral; 13 y 15. Total; 246 km	0,26 €/km	63,96 €
	Desplazamiento de Iznájar a Rute, ida y vuelta, reunión formativa Vuela Guadalinfo, día 12	0,26 €/km	6,76 €

	diciembre; 26 km.		
TOTAL	272 km	0,26 €/km	70,72 €
Dº. M. A. P. DNI	Desplazamientos a Telecentros de aldeas días diciembre El Higueral; 20 y 27 Ventorros de Balerma; 26 y 29 Los Juncas; 21 y 28. Total; 164 km	0,26 €/km	42,64€
TOTAL	164 km.	0,26 €/km	42,64 €
IMPORTE TOTAL			113,36 €

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados y miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción, por importe de 113,36 € euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 113,36 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-231.00.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

5.2.1.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 15, de 2 de enero de 2023), de Dº. A. V. R., con DNI ***0199**, solicitando la anulación de la liquidación emitida a su nombre en concepto de Tasa por Entrada de Vehículos, ejercicio 2023, relativo a una vivienda situada en la calle ** ***, de Iznájar (Córdoba), así como la baja para los próximos ejercicios, dado que la vivienda no es de su propiedad ni reside en la misma.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda;

PRIMERO: Proceder a la anulación de la liquidación emitida a nombre de Dº. A. V. R., con DNI ***0199**, en concepto de Tasa por Entrada de Vehículos, ejercicio 2023, relativo a una cochera situada en la calle ** ***, de Iznájar (Córdoba), así como a la baja a su nombre en el Padrón cobratorio de dicha Tasa para los próximos ejercicios.

SEGUNDO: Proceder al alta de Dº. J. J. H. O., con DNI ***1639**, en el Padrón cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos, ejercicio 2024, correspondiente a cochera situada en la calle ** ***, de Iznájar (Córdoba) y emitir liquidación directa por dicho concepto, ejercicio 2023.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado a la Recaudación Municipal y al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para que proceda a la anulación de la liquidación anulada a nombre de Dº. A. V. R., correspondiente al ejercicio 2023.

5.2.2.- Solicitud de baja de vado permanente en cocheras situadas en trasera de calle ** ** **** de Iznájar, formulada por Dº. A. O. L.. Ref. 278.**

Vista la solicitud formulada por Dº. A. O. L., de baja de la autorización de vado permanente en cocheras de su propiedad, situadas en trasera de Calle **** ** ****, de Iznájar y visto que ha hecho entrega de la placa de vado permanente, la Junta acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero: Conceder a Dº. A. O. L., con D.N.I. ***3554**, la baja solicitada de la autorización de vado permanente en cocheras de su propiedad, situadas en trasera de la calle *** ** ****, de Iznájar.

El interesado causará baja en el padrón cobratorio, Ref. 278, con efectos desde el ejercicio 2024.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de Recaudación.

5.2.3.- Instancia (Registro de Entrada 49, de 3 de enero de 2024) de Dª I. R. J., con DNI *2766**, haciendo entrega de la placa de vado permanente con licencia nº 142, cuya baja fue solicitada el 20 de noviembre de 2023.**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2023, por el que se concede la baja del vado permanente en el Padrón cobratorio de la tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento, con efectos de 2024, previa entrega de la correspondiente placa en las oficinas municipales, la Junta acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero: Tomar conocimiento de la entrega de la placa y dar traslado al funcionario encargado de Recaudación para que proceda a realizar la baja del vado permanente a nombre de D^a I. R. J., con DNI ***2766**, con efectos de 2024.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de Recaudación.

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- Justificación subvenciones municipales.

6.1.1.- GEX 3376/2023.- Solicitud ayuda por nacimiento de hijo de D^a. G. E. P..

Instancia (nº orden Registro de Entrada 5188 de 27 de noviembre de 2023) de D^a. G. E. P., presentando facturas justificativas correspondientes a la ayuda por nacimiento de su primer hijo, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2023, por importe de 500,00€, dentro de la convocatoria de ayudas del Plan de apoyo a las familias, 2023 (GEX 610/2023).

Visto la cuenta justificativa presentada por la interesada y el informe de fiscalización emitido por la Secretaria-Interventora y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma,

Primero: Aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida por nacimiento de hijo según acuerdo de la Junta de Gobierno local de 22 de agosto de 2023.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago de la subvención.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde Presidente y la Sra. Vicesecretaria, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde
D. Lope Ruiz López

La Vicesecretaria interventora
D^a. M.^a Teresa Romero Pérez